

Carrera nueva N° 11.610/14: Especialización en Cirugía Pediátrica, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro formador Hospital de Niños de la Santísima Trinidad. Dictamen considerado por la CONEAU el día 24 de agosto de 2015 durante su Sesión N°426.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Cirugía Pediátrica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro formador Hospital de Niños de la Santísima Trinidad, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Cirugía Pediátrica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro formador Hospital de Niños de la Santísima Trinidad.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

-Se trabaje en la organización y puesta en práctica de un centro de simulación quirúrgica.

ANEXO

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera nueva de Especialización en Cirugía Pediátrica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro formador Hospital de Niños de la Santísima Trinidad, a dictarse en la ciudad de Córdoba Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 99/89 por la cual se crea la carrera; Res. CS N° 593/13 por la cual se aprueban las modificaciones efectuadas sobre el plan de estudios de la carrera, que obra en anexo; Res. CS N° 379/14 por la cual se aprueba el Centro Formador de la carrera Especialización en Cirugía Pediátrica - Hospital de Niños de la Santísima Trinidad; Res. del Decano de la Facultad de Ciencias Médicas ad referendum del Consejo Directivo N° 959/14 por la cual se aprueba el Centro Formador y se designa a su Director; Res. del Consejo Directivo N° 160/14 por la cual se designa al Director Académico de la carrera; Res. del Decano de la Facultad de Ciencias Médicas ad referendum del Consejo Directivo N° 1963/13 por la cual se designa a los miembros integrantes del Consejo Académico de la carrera; Res. CS N° 223/10 por la cual se aprueba el Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista (ROTE), que obra como anexo; Res. del Consejo Directivo N° 466/07 por la cual se aprueba el Reglamento para la Elaboración del Trabajo Científico, que obra como anexo; Res. del Decano de la Facultad de Ciencias Médicas N° 372/10 por la cual se aprueba el Reglamento de elaboración del Trabajo científico complementario al Res. del Consejo Directivo N° 466/07, que obra como anexo.

En la normativa de la carrera se establece al Hospital de Niños de la Santísima Trinidad como Centro Formador, y también se comunica en el Informe del Director. En oportunidad de la respuesta de la institución al informe de evaluación original la Universidad presenta el convenio específico entre la carrera y el Centro Formador y se aclara que los convenios específicos con los otros ámbitos de práctica (donde se realizarán rotaciones) se suscriben entre los mismos y el Centro Formador.

De acuerdo al Informe del Director, el cursado de la carrera se realiza en 3 hospitales (Hospital de Niños de la Santísima Trinidad y en las maternidades del Hospital Materno Provincial Dr. Felipe Luccin y del Hospital Materno Neonatal). Los alumnos realizarán, durante el primer año de la carrera, una rotación en Clínica Pediátrica de 3 meses totales en el Hospital de Niños de la

Santísima Trinidad y una en Neonatología de 2 meses totales que efectuarán durante 1 mes en el Servicio del Hospital Materno Provincial Dr. Felipe Luccin y otro mes en el del Hospital Materno Neonatal en conjunto con actividades teóricas a realizar en el Hospital de Niños de la Santísima Trinidad. Durante los restantes 3 años, los alumnos realizarán 3 rotaciones en Cirugía Plástica (2 meses), en Cirugía Genitouterina (3 meses) y en Cirugía Cardiovascular (2 meses) en los Servicios de Cirugía Plástica y de Cirugía Cardiovascular del Hospital de Niños de la Santísima Trinidad. Para el dictado de los cursos complementarios se utilizan las aulas de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud dependiente de la Unidad académica.

Se presenta copia de las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de los ámbitos en los que se desarrollarán las actividades de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera y existe una adecuada inserción institucional.

La estructura de gobierno está conformada por un Director Académico, un Director del Centro Formador y un Consejo Académico integrado por 6 miembros integrantes, entre ellos el Director, de los cuales no se presentan las fichas docentes de dos de ellos. El Director Académico de la carrera también se desempeña como Director del Centro Formador. Las funciones de los responsables de la estructura de gestión se encuentran contempladas en la normativa de la carrera.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director Académico de la carrera:

Director Académico de la carrera y Director del Centro Formador	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico, Especialista en Cirugía Pediátrica y de Doctor en Medicina y Cirugía, por la Universidad Nacional de Córdoba.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Asociado (cátedra Clínica Pediátrica en la UNC)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	No
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa desempeño en centros de salud	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí

Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí (actualmente dirige un trabajo final)
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 3 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 en medios sin arbitraje, 7 capítulos de libro, y ha presentado 9 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Ha integrado jurados de concursos de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, y ha participado en la evaluación de becarios.

La estructura de gobierno es adecuada.

A partir de la respuesta de la institución al informe de evaluación origina se observa que el director informa título de grado de médico cirujano, de Especialista en Cirugía Pediátrica y de Doctor en Medicina y Cirugía, por la Universidad Nacional de Córdoba. Asimismo informa experiencia en gestión académica como director de consejo académico de especializaciones y director del Centro Formador, además de contar con experiencia en la dirección de 9 tesis y trabajos finales en los últimos 5 años, cuenta con una marcada trayectoria en el área de la Cirugía Pediátrica, en tanto se ha desempeñado como Jefe de Servicio y de Departamento y como docente. Los integrantes del Consejo Académico informan antecedentes suficientes y amplias trayectorias para cumplir con las funciones asignadas, que a su vez complementan la carencia de experiencia en gestión académica del Director.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la inserción institucional, su estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 593/13		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	11	1492
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	0	0

Actividades obligatorias de otra índole: Actividades de formación práctica	4	9422
Carga horaria total de la carrera		10914
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 44 meses (4 años)		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: Ninguno. Finalizada la cursada se realizará una Evaluación Final Integradora y en el último mes del último año de formación se deberá presentar el Trabajo Final Integrador.		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO		
Organización del plan de estudios: De acuerdo a la Res. CS N° 593/13 el plan de estudios se compone de 4 módulos de contenidos teóricos (Clínica Pediátrica, Introducción clínico quirúrgica-pediátrica, Clínica quirúrgica pediátrica general y Clínica quirúrgica pediátrica especializada), 4 tramos de formación práctica que incluyen 5 rotaciones en Clínica Pediátrica, en Neonatología, en Cirugía Plástica y Reconstructiva, en Cirugía Genitouterina y en Cirugía Cardiovascular, y actividades asistenciales clínicas y quirúrgicas; y 7 cursos complementarios. La estructura modular se desarrollará mediante actividades docentes, asistenciales y de investigación en espacios áulicos e institucionales (consultorios, internado, guardia y quirófanos), instancias de tutoría y en las diferentes Unidades de rotación de los Servicios de Salud. Diariamente el cursado implica: horas de actividad del servicio, rotaciones y guardias fijas y rotativas. Primer Año: Módulo 1: Clínica Pediátrica Formación práctica I: Rotaciones en Clínica Pediátrica (3 meses) y Neonatología (2 meses). Curso complementario de Búsqueda Bibliográfica y de Información Biomédica. Curso complementario de inglés. Segundo Año: Módulo 2: Introducción clínico quirúrgica-pediátrica. Formación práctica II: Rotación en Cirugía Plástica y Reconstructiva (2 meses). Curso complementario de Bioestadística I. Curso complementario de Epidemiología. Curso complementario de Metodología de la Investigación I. Tercer Año: Módulo 3: Clínica quirúrgica pediátrica general. Formación práctica III. Curso complementario de Bioestadística. Curso complementario de Metodología de la Investigación II. Cuarto Año: Módulo 4: Clínica quirúrgica pediátrica especializada. Formación práctica IV: Rotaciones en Cirugía Genitourinaria (3 meses) y en Cirugía Cardiovascular (2 meses).		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)		0

Con respecto al plan de estudios, se considera que posee un diseño adecuado y contempla todos los contenidos que debe recibir el alumno para formarse como cirujano pediátrico. Cada módulo presenta bibliografía suficiente y actualizada, que abarca las diferentes patologías en estudio. También se considera que la carga horaria establecida es la adecuada para lograr una apropiada formación.

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	9422 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SI	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 36 horas que los alumnos realizan en los cursos complementarios y 9386 horas que los alumnos realizan en prácticas en

hospitales, realizando rotaciones por Clínica Pediátrica (3 meses), Neonatología (2 meses), Cirugía Plástica y Reconstructiva (2 meses), Cirugía Genito-urinaria (3 meses) y cirugía cardiovascular (2 meses). Estas actividades consisten en atención en Consultorio Externo, Sala de Internación, Guardia, Quirófano, reuniones del Departamento y Servicio y actividades científicas.

Las actividades que se desarrollan afuera de la Universidad son supervisadas por docentes de la carrera, y evaluadas mediante evaluaciones parciales y promocionales. Estas actividades se realizan en el Hospital de Niños de la Santísima Trinidad, en el Hospital Materno Provincial y el Hospital Materno Neonatal, según el Informe del Director.

Se presentan las fichas de los ámbitos de práctica informados (Servicios de Cirugía Plástica y Reparadora, de Clínica Pediátrica y de Cirugía del Hospital de Niños de la Santísima Trinidad; y Servicio de Neonatología del Hospital Materno Provincial Dr. Felipe Luccini y del Hospital Materno Neonatal).

Las prácticas previstas cubren los distintos aspectos en los que se debe formar un cirujano infantil. La cantidad de horas de guardia que debe cumplir el alumno se encuentra especificada en el Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista (ROTE). Allí se estipula que es obligación del alumno cumplir con al menos 4 guardias activas de 24 horas al mes, durante los cuatro años de la especialización, y es adecuado. Pero no se presentan los convenios específicos con los 3 centros de salud informados (Hospital de Niños de la Santísima Trinidad; Hospital Materno Provincial Dr. Felipe Luccini y Hospital Materno Neonatal).

Si bien es un aspecto positivo el entrenamiento laparoscópico (práctica con el endo-trainer), sería deseable que se trabaje en la organización y puesta en práctica de un centro de simulación quirúrgica.

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de médico expedido por una universidad argentina reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación o extranjera, poseer matrícula profesional, presentar Certificado de ausencia de sanciones éticas ni sanciones universitarias expedido por el organismo de control ético correspondiente y de la Universidad de origen, respectivamente, poseer seguro de mala praxis y de accidente de trabajo, presentar certificado de vacuna antitetánica, hepatitis B y certificado de buena salud.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a contenidos, bibliografía de los programas, requisitos de admisión, tipo de

carrera y su denominación. Sin embargo, del análisis de los aspectos relacionados con carga horaria y actividades de formación práctica, se desprende que la carrera nueva presenta los siguientes aspectos a subsanar:

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación para el mejoramiento de la calidad:

- Se trabaje en la organización y puesta en práctica de un centro de simulación quirúrgica.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 46 docentes –las fichas docentes de 2 integrantes se informan en la presentación institucional y no se presentan las de 2 miembros integrantes del Consejo Académico-, de los cuales no se presentan las respectivas conformidades de 11 de los integrantes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	14	4	16	10(poseen certificación de una institución no universitaria)	0
Invitados:	0	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	14				
Residentes en la zona de dictado la carrera	44				

El integrante de Formación Práctica I, II, III (como responsable) y IV y Especialista en Cirugía Pediátrica y en Clínica quirúrgica, de las que no informa las instituciones otorgantes de los títulos consignados en la respectiva ficha docente, posee suficientes antecedentes para formar parte del equipo docente de los cursos en los que participa.

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Medicina (Salud Pública, Farmacología, Física Biomédica, Cirugía Pediátrica, Cirugía Cardiovascular, Salud Pública, Epidemiología, Nefrología Pediátrica, Cirugía Plástica y Reparadora , Urología, Diagnóstico por Imágenes en Pediatría, Fisiología), Inglés, Ciencias Básicas, Anestesiología
--	--

Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	8
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	31
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	22
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	11
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	34

Todos los docentes son estables. En cuanto al nivel de titulación se observa que 10 docentes poseen certificación de una institución no universitaria.

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que acreditan antecedentes en docencia, cuentan con experiencia profesional y de formación de recursos humanos en ámbitos de la salud, y en gestión académica. En particular, el Director carece de antecedentes en gestión académica. Aquellos docentes que no poseen título igual o superior al que otorga la carrera, se considera que reúnen antecedentes para constituir el mérito equivalente.

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la proporción de docentes estables e invitados.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

En el ámbito de la Unidad académica se desarrollan las siguientes actividades de investigación vinculadas a la carrera nueva:

Total de actividades de investigación informadas	3
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación ante la CONEAU	2
Participación de docentes de la carrera	Sí

V. EVALUACIÓN FINAL

La modalidad de evaluación final consiste en una evaluación final integradora compuesta por un examen teórico, uno práctico y un trabajo final integrador.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración,; mecanismos de seguimiento de alumnos.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 2 alumnos.

Los alumnos disponen de 2 laboratorios ("General y de Especialidades" y "Centro Estudio metabolías congen").

Según las fichas de ámbitos de práctica, el Departamento de Neonatología Dr. Jacobo Halac cuenta con un laboratorio propio, monitores multiparametricos Dixtel (Dx2020), Feas Elec. Bombas de infusión micro-macrogoiteo, sistema informático perinatal (SIP), con módulo neonatal, entre otros. El Servicio de Cirugía Plástica y Reparadora dispone de un laboratorio especializado, ecógrafos, eco-doppler, tomógrafo (con reconstrucción 3D) resonador, angiógrafo Digital. El Servicio de Clínica Pediátrica cuenta con un laboratorio de Bioquímica Clínica General y con laboratorios especializados en diferentes áreas: Bacteriología, Toxicología (monitoreo de drogas), Inmunología, Hematología, Endocrinología y, Enfermedades Metabólicas. Además, posee equipos de Radiodiagnóstico con intensificador de imágenes, ecógrafos, tomógrafo computado Helicoidal y de alta resolución, angiógrafo, Arco en C, Ortopantomógrafo, Medicina Nuclear (Cámara Gamma-Spect), densitómetro. El Servicio de Cirugía dispone de una Unidad integrada en Química Clínica, 2 autoanalizadores, electorquimioluminiscencia, un Autoanalizador STA compact y coagulómetros, entre otros. El Servicio de Neonatología cuenta con un laboratorio propio y de Diagnóstico por imágenes, de genética, entre otros.

La infraestructura y el equipamiento de los 3 ámbitos de práctica informados en el formulario resultan suficientes.

El fondo bibliográfico consta de 474 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 86 suscripciones a revistas especializadas. Informa una biblioteca de uso exclusivo (Biblioteca Central Hospital de Niños de la Santísima Trinidad). Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales en la biblioteca de la Facultad y de uso exclusivo.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y de laboratorios; la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y el acceso al mismo.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, la carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial N° 160/11 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, actividades de formación práctica, cuerpo académico, evaluación final, infraestructura y equipamiento. Asimismo se recomienda que se trabaje en la organización y puesta en práctica de un centro de simulación quirúrgica.